

DEPARTAMENTO DE ARTES PLÁSTICAS Y DIBUJO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO. 3º ESO

2025-2026

Se concretan las siguientes orientaciones para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en la materia del Taller de Artes Plásticas:

- Los instrumentos de evaluación asociados serán variados y dotados de capacidad diagnóstica y de mejora, que no solo valoren los resultados si no también los procesos de aprendizaje, utilizando técnicas de observación y análisis del desempeño del alumnado por encima de aquellos instrumentos vinculados a técnicas de rendimiento.
- La evaluación en Taller de Artes Plásticas debe contemplar las dos líneas con las que los alumnos se enfrentan a las artes y a la cultura visual, por un lado, como receptores y consumidores y por otro como productores de las mismas. Es decir, debería de recoger aspectos relacionados con la expresión, la creación, la comunicación y aspectos como, el conocimiento, la observación, el análisis, el comentario y la interpretación.
- A cada técnica o procedimiento de evaluación le corresponde una serie de instrumentos:
 - formales, prueba escrita, oral y práctica,
 - semiformales, proyectos y portfolios donde el alumnado recoja materiales diversos de su proceso de trabajo: bocetos, referencias visuales, reflexiones, relacionados con los contenidos, que permitan la reflexión y el debate e informales, guía de observación.
- El alumnado debe ser capaz de razonar, analizar, relacionar con otros productos sus propios trabajos y ser consciente de qué problemas se le presentan y qué soluciones selecciona. Todo ello ha de ser objeto de evaluación.

Los elementos que forman parte del proceso de evaluación del aprendizaje de alumnos responden a la cuestión de ¿qué evaluar?, ¿cómo evaluar?, ¿cuándo evaluar? y ¿quién evalúa? El quinto elemento hace referencia a la calificación de los aprendizajes del alumnado.

- En cuanto al qué evaluar, se señala que la evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias previstas en los descriptores operativos. No obstante, en virtud de las vinculaciones entre las competencias clave y los criterios de evaluación de cada competencia específica, el referente fundamental a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia, serán los criterios de evaluación.
- Con respecto al cómo, se indica que las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado, para lo que habrá que emplear instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. En todas las materias se incluirán pruebas orales de evaluación.
- En relación con el cuándo, se indica que las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En cuanto al quién, se determina que, en los procedimientos de evaluación, se buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.

Las calificaciones de cada materia serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave.

La evaluación será continua, permanente a lo largo de todo el proceso, de tal forma que permita la adaptación y readaptación del mismo orientada a mejorar los aprendizajes del alumnado. En este sentido, se señala que el referente principal para valorar los aprendizajes serán los criterios de evaluación. A partir de ellos, y según las situaciones de evaluación que diseñen, deberán desglosarlos en indicadores de logro, los cuales permitirán, dado su carácter más concreto una mejor observación de los niveles de desempeño que se espera que el alumnado alcance. En estos indicadores el docente podrá incorporar otros aspectos a evaluar (contenidos propios, contenidos transversales u otros aprendizajes competenciales), más allá del principal referente que será el criterio de evaluación.

Además, se indica que las técnicas de evaluación o procedimientos de evaluación deberán reunir una serie de características: serán variados para facilitar y asegurar la evaluación integral del alumnado y permitir una valoración objetiva de todo el alumnado; incluirán propuestas contextualizadas y realistas, en las que el alumnado pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias; propondrán situaciones de aprendizaje de carácter funcional que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problema; admitirán su adaptación a la diversidad de alumnado, en especial al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje.

En cada técnica o procedimiento de evaluación se hará uso de una serie de instrumentos de evaluación característicos. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación. Por supuesto, los docentes podrán enriquecer dicho proceso con la construcción o elaboración de sus propios instrumentos de evaluación, bien específicos de unas técnicas bien como resultado de la combinación de varias de ellas.

En todo caso, el profesorado, deberá tener en cuenta lo establecido en el apartado de “*Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado*” de la propuesta curricular del centro

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas a emplear serán variadas para facilitar y asegurar la evaluación integral del alumnado y permitir una valoración objetiva de todo el alumnado; incluirán propuestas contextualizadas y realistas; propondrán situaciones de aprendizajes y admitirán su adaptación a la diversidad de alumnado. Se utilizará para cada técnica, los siguientes instrumentos de evaluación:

- **De observación**

- Registro anecdótico.
- Guía de observación

- **De desempeño (semiformales). 70% de la calificación total.**

- Apuntes de la asignatura
- Láminas / prácticas
- Proyectos

- **De rendimiento (formales) 30% de la calificación total.**

- Prueba oral
- Prueba escrita

Situaciones de aprendizaje

Las situaciones de aprendizaje propuestas cumplirán las siguientes características:

- Ser significativas, abiertas y complejas

- Estar contextualizadas o tener una aplicación en un contexto
- Desarrollar competencias clave y específicas del área
- Posibilitar diferentes tipos de agrupamiento
- Favorecer el desarrollo de la autonomía y/o autorregulación
- Se pueden adaptar a los diferentes ritmos de aprendizaje
- Fomentar un pensamiento crítico y reflexivo

La conceptualización de las situaciones de aprendizaje, junto a las orientaciones generales para su diseño y puesta en práctica, se recogen en el anexo II.C de este decreto.

Se plantean aquí, a modo de ejemplo, cuatro propuestas para el desarrollo de situaciones de aprendizaje en escenarios reales, no solo en el ámbito educativo, sino también en el personal, social y profesional.

- En el ámbito educativo, en el contexto del centro, se puede plantear que el alumnado del Taller diseñe la señalética de todos los espacios, lo que los llevará a analizar las funciones de los distintos estamentos educativos (jefatura, dirección, departamentos, entre otros) para poder representarlas adecuadamente, fomentando la reflexión y la comprensión.
- En el ámbito personal, en un contexto de convivencia, se puede plantear la búsqueda de información por diferentes medios sobre el tema propuesto (acoso, violencia, racismo...) para reflexionar sobre las consecuencias, y que sirva de base para la creación de carteles con propuestas de solución de la situación, que les permitirá la concienciación ante el problema y la mejora de autoestima.
- En lo que respecta al ámbito social, en un contexto de conciencia ambiental, se puede plantear la creación de un sistema de reciclaje, con una cartelería diseñada para reciclar, reutilizar y reducir, a partir del análisis de las consecuencias que producen en el medio ambiente los residuos generados en el Taller de Artes Plásticas, propiciando la concienciación en la protección y conservación del medio ambiente.
- En lo referente al ámbito profesional, en un contexto de trabajo personal se plantean situaciones de falta de inteligencia espacial o creatividad. Mediante la propuesta de realizar fotografías planteando soluciones diferentes, con distintos ángulos y puntos de vista, realizarán composiciones mediante software específicos, que les permitirá desarrollar el sentido de la lateralidad, la percepción y estimular la creatividad.

A continuación, se asignan los instrumentos con los que se evaluarán cada criterio de evaluación/indicadores de logro:

TALLER DE ARTES PLÁSTICAS

Competencia específica	Criterio evaluación	Instrumento de evaluación
1	1.1.	Proyectos
	1.2	Proyectos Prueba escrita
2	2.1	Proyectos Láminas / prácticas
	2.1	Proyectos Láminas / prácticas Prueba escrita

3	3.1	Proyectos Láminas / prácticas
	3.2	Proyectos Láminas / prácticas
4	4.1	Proyectos Láminas / prácticas Prueba escrita
	4.2	Proyectos Láminas / prácticas
5	5.1	Proyectos Láminas / prácticas
	5.2	Proyectos Láminas / prácticas Prueba escrita

En relación con los momentos de la evaluación:

- La evaluación será continua. En todo caso, la unidad temporal de programación será la situación de aprendizaje.
- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- Se establecen los criterios de calificación (o peso) de cada uno de los criterios de evaluación de la materia:

Criterios de evaluación	Criterio de calificación
1.1	11 %
1.2	5 %
2.1	7 %
2.2	13 %
3.1	13 %
3.2	9 %
4.1	7 %
4.2	11 %
5.1	11 %
5.2	13 %
TOTAL:	100 %

Los procedimientos e instrumentos de evaluación se diseñarán de forma que permitan determinar el nivel competencial alcanzado por el alumnado.

La nota media obtenida mediante instrumentos de rendimiento equivaldrá a un 30% del total.

- Los conocimientos y el grado de comprensión de estos se valorarán mediante los instrumentos de evaluación definidos. Las pruebas escritas serán objetivas y de carácter fundamentalmente práctico. El alumno deberá realizar las correspondientes pruebas objetivas, ponderadas en valores de 0 al 10 de puntuación total, que se propongan a lo largo de cada evaluación.
- En cada nueva evaluación, por considerarse continua, se incluirán los contenidos de la anterior.

- Se considerará superada una prueba cuando se obtenga una calificación de 5 o superior. Se realizará al menos una prueba por evaluación, pudiendo realizarse otras durante el curso en el momento en el que el profesor lo considere.
- Las faltas de ortografía se penalizarán con 0,05 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto por prueba.

La nota media obtenida mediante instrumentos de desempeño este apartado equivaldrá a un 70% del total.

- El alumnado entregará puntualmente todos los trabajos prácticos, láminas, proyectos, actividades, etc. que se propongan en cada evaluación. Repercutirá en la nota, calificación, el hecho de entregarlo (sin justificación tipo enfermedad), etc. En caso de no guardar puntualidad en las entregas, sin una causa suficientemente justificada, la nota se verá repercutida, con un máximo de 5 o 6, si la calidad es excepcional.
- Queda al arbitrio del profesorado dar oportunidades, con fechas nuevas, bien dentro de esa evaluación o bien fuera de ella, dependiendo de la actitud del estudiante, circunstancia concreta de la falta de entrega. El profesorado marcará fechas de recuperación de los trabajos suspensos, bien dentro de la misma evaluación si la actitud del alumnado fue la adecuada, bien durante la siguiente evaluación.
- La repetición de trabajos o la realización de trabajos especiales, será una decisión tomada por el profesorado, (para mejorar la comprensión de las asignaturas), no por el alumnado; dentro de las dinámicas habituales para subir calificación, que suelen iniciar algunos alumnos. Se hace hincapié en la conveniencia de que el alumnado se ajuste a las indicaciones, instrucciones que el profesorado da, dentro de sus competencias sobre el diseño de las actividades más convenientes para desarrollar las asignaturas y alcanzar el nivel competencial óptimo en ellas. No que el profesorado se adapte a las exigencias particulares de algunos alumnos.
- Queda a criterio del profesorado la repetición o No de un examen fuera de la fecha fijada a todo el grupo, si no se adjunta justificante oficial, de centro médico, institución: no es suficiente una firma familiar.

El profesorado premiará, (si lo estima justo y conveniente por el proceso desarrollado por la persona concreta), valorará la evolución personal durante el curso, de tal modo que si la nota sube progresivamente con cada evaluación, no se hará media aritmética para la final, sino que se respetará la última, si es la más alta de las tres. *Por ejemplo, obtener sendos 5, 6 y 7: se podrá anotar el 7 en la final, sin realizar media aritmética.*

En términos generales, si fuera necesario aplicar un redondeo para hacer constar una nota de número entero o una calificación expresada con palabras, en vez de cifras, se aplicaría a partir del +0'850 la subida a la calificación inmediatamente superior. Ejemplos: un 4'850 se redondeará a 5; un 5'850 se sube al 6: BIEN; a partir de un 6'850 se lee como 7 o NOTABLE; 8'85 se convierte en: 9 o Sobresaliente, etc.

Queda al arbitrio de cada profesor la excepcionalidad de aplicar redondeos al alza más favorables, a partir de centésimas más bajas, cuando los instrumentos de observación así lo aconsejen, por impecable actitud, colaboración, comportamiento... de una persona concreta.

Los instrumentos de observación.

- La valoración de este apartado se reflejará en las INCIDENCIAS Y COMUNICACIONES... que el programa STILUS permite: la actitud respetuosa del alumnado, en ademanes, vocabulario, tono; puntualidad al entrar en el aula y en las entregas; colaboración con los compañeros. Limpieza del puesto escolar y de los enseres del aula, etc. Es decir, todas las normas reflejadas en otros documentos institucionales de este Instituto.

Atención a las diferencias individuales del alumnado.

- El conjunto de diferencias individuales, tales como capacidad, ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje, motivación, intereses, contexto social, situación cultural, circunstancia lingüística o estado de salud, que coexisten en todo el alumnado hace que los centros educativos y más concretamente sus aulas, sean espacios diversos.
- No obstante, todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad adecuada a sus características y necesidades.
- Se adoptarán las medidas necesarias a fin de responder a las necesidades educativas concretas de su alumnado.
- Dichas medidas buscarán desarrollar el máximo potencial posible del alumnado y estarán orientadas a permitir que alcancen el nivel de desempeño previsto al finalizar la etapa de acuerdo con los descriptores operativos de las competencias clave, así como a la consecución de los objetivos de esta.
- Para adecuar la respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todo su alumnado, se diseña un plan de atención a la diversidad, que forma parte del proyecto educativo.

El proceso de enseñanza-aprendizaje contribuye al desarrollo de las competencias clave del alumnado en base a los principios de atención a la diversidad e inclusión educativa, de participación y de cooperación. Las actividades y tareas planteadas propician producciones diversas en cada estudiante, integran diferentes niveles y ritmos de aprendizaje, y permiten variedad de respuestas correctas.

Refuerzo y ampliación

Con el objetivo de atender los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, se proponen diversas actividades de refuerzo y de ampliación, que pueden usarse como alternativa o complemento a las generales. Se proponen distintos recursos para trabajar los diversos contenidos:

- Actividades de refuerzo.
- Actividades de ampliación.
- Fichas de trabajo mediante enlaces web (a páginas de recursos, vídeos).

A criterio del docente se utilizarán estos recursos como refuerzo o ampliación, en función de las necesidades del grupo o las particulares del alumno.

Adaptación curricular

Para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, se ofrecerán Adaptaciones curriculares no significativas.

Estas adaptaciones se reflejan en modificaciones de los elementos no prescriptivos del currículo para el alumnado que lo requiera, en la organización y la presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos, así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación. Como en otras unidades, la Adaptación curricular, se diseña de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Adaptaciones de acceso.** Modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar a determinado alumnado el desarrollo del currículo: Mobiliario adaptado, Ayudas técnicas y tecnológicas, ...
- **Adaptación de los contenidos** (reducción de las explicaciones, ejemplificación, modelos resueltos).
- **Adaptación de los tiempos**
- **Adaptación de las actividades** (nivel de dificultad, procedimiento cognitivo, modelización, nivel de ejecución).
- **Ayuda de estudio** (recursos para clarificar, realizar o analizar).

El alumnado con Adaptación curricular desarrollará el trabajo junto con el grupo de clase, pues se trata de tareas que se desarrollan en un ambiente más distendido, que favorecen la cooperación y la exposición y argumentación oral.



IES ZORRILLA